

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

2.1.2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En el Municipio de OTHON P. BLANCO, del Estado de Quintana Roo, siendo las 09:00 horas del día 16 del mes de MAYO del año 2024, en las instalaciones que ocupa el “INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS”, ubicado en AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO, CP. 77013, CHETUMAL, Q.ROO, se reunieron los CC, PULIDO GONZALEZ HECTOR ROSENDO, HECTOR RUEDA LOPEZ, ROMÁN ALEJANDRO VALLE CAN, JOSÉ ÁLVARO CARLOS GABRIEL MUÑOZ SABIDO, NATALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EDUARDO UTRILLA LÓPEZ, (Trabajadores que integran la unidad interna), con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de “INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS”

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil del “INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS”

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil del “INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS” es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circumscribe a las instalaciones ubicadas en la AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO, CP.

77013, CHETUMAL, Q.ROO y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

HECTOR ROSENDO PULIDO GONZALEZ	RESPONSABLE DEL INMUEBLE
HECTOR RUEDA LOPEZ	SUPLENTE
ROMÁN ALEJANDRO VALLE CAN	JEFE DE BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL 2024

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

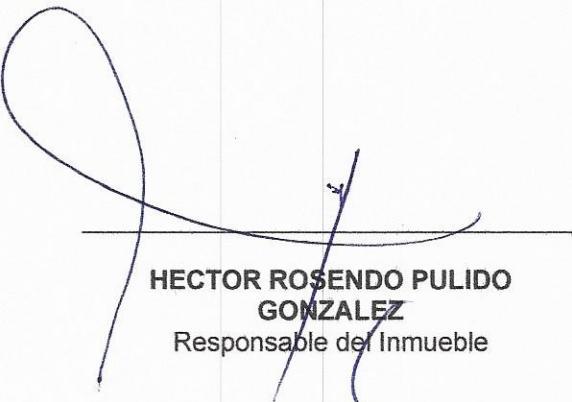
AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO, CP. 77013, CHETUMAL, Q.ROO

JOSÉ ÁLVARO CARLOS GABRIEL MUÑOZ SABIDO	JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS
NATALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFA DE BRIGADA DE EVACUACIÓN DE INMUEBLE
EDUARDO UTRILLA LÓPEZ	JEFE DE BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE

4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.
5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.
- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
 - b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
 - c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
 - d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
 - e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
 - f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
 - g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
 - h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
 - i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
 - j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
 - k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
 - l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
 - m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
 - n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
 - o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
 - p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.

- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal del Instituto de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presente acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en 3 hojas útiles a las 11:20 horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:


**HECTOR ROSENDO PULIDO
GONZALEZ**
Responsable del Inmueble


HECTOR RUEDA LOPEZ
Suplente


**NATALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ
SÁNCHEZ**
Jefe de Brigada de Evacuación de
Inmuebles


EDUARDO UTRILLA LÓPEZ
Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate


**ROMÁN ALEJANDRO VALLE
CAN**
Jefa de Brigada de Primeros
Auxilios


**JOSÉ ÁLVARO CARLOS GABRIEL
MUNOZ SABIDO**
Jefe de Brigada de Prevención y Combate
de Incendios